



RESOLUCION No. SC.DIC.A.10.102

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

8

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía GALO F. CIA. LTDA., por FREIRE INDUSTRIA Y COMERCIO CIA. LTDA., y reforma del estatuto social, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 24 de febrero de 2010 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando jurídico No. SC.UJ.A.10.320 de 15 de marzo de 2010, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-6028 de 17 de enero de 2006; y, ADM 08241 de 14 de julio de 2008

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de GALO F. CIA. LTDA., por la de FREIRE INDUSTRIA Y COMERCIO CIA. LTDA.; y, la reforma del estatuto social en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Ambato, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía GALO F. CIA. LTDA., por la de FREIRE INDUSTRIA Y COMERCIO CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General de la Intendencia de Compañías de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.



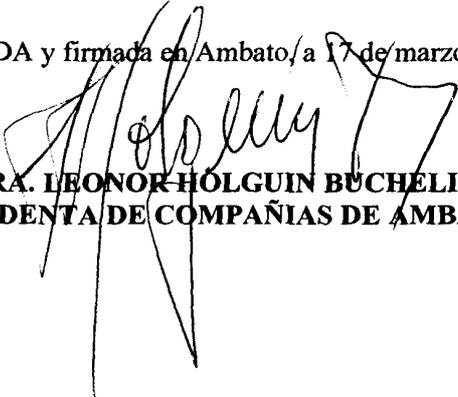
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

3 1371

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 17 de marzo de 2010


DRA. LEONOR HÓLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

IMNS
10.03.17
Exp.37619
T.683

RAZON: Siento la de que se tomó al margen de la escritura matriz de Cambio de denominación de GALO F. CIA. LTDA., por la de FREIRE INDUSTRIA Y COMERCIO CIA. LTDA., y la Reforma del estatuto social, así como en la de constitución de la misma celebrada el tres de junio de año dos mil tres, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y nueve de abril del año dos mil diez.-


Dr. Rodrigo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO





da inscrita con esta fecha la Resolución juntamente con la Escritura de CAMBIO DE DENOMINACION DE GALO F. CIA. LTDA. por la de FREIRE INDUSTRIA Y COMERCIO CIA. LTDA. y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía GALO F. CIA. LTDA., bajo el número Doscientos Noventa y Nueve (0299) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1371 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Abril 30 del 2.010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

